



ACTA DE LIQUIDACION ANTICIPADA DEL CONTRATO DE PRESTACION N° 122 DE 2023

CONTRATO No.: SGR-CT-183 N° 0122 DE 2023

CONTRATANTE: UP HOLDING SAS

CONTRATISTA: LEYDITH CONSTANZA SÁNCHEZ MORALES

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TECNICO DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS COMO FACILITADOR DEL CONVENIO NO. 19 DE 2023; EN LA COFINANCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META CON CÓDIGO BPIN 2021000100183.

VALOR: CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 400.000,00).

PLAZO DE EJECUCIÓN: (02) DOS MESES CALENDARIO.

FECHA DE INICIO: 22 DE JUNIO DE 2023.

FECHA DE TERMINACIÓN: 21 DE AGOSTO DE 2023.

FECHA DE LA PRESENTE ACTA 17 DE AGOSTO DE 2023.

Nos reunimos **MARISOL CARANTÓN AGUDELO**, identificado con cédula de ciudadanía N.º 24.331.704, expedida en Manizales, quien obra en nombre y representación legal de **UP HOLDING S.A.S**, con Nit No. 900.828.603-0, en calidad de supervisor del contrato **MARÍA ALEJANDRA VELÁSQUEZ LÓPEZ**, identificada C.C. N° 40.330.674 de Villavicencio y en calidad de contratista **LEYDITH CONSTANZA SÁNCHEZ MORALES**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 40.387.998 de Villavicencio, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACION ANTICIPADA** del contrato de prestación de servicios profesionales **SGR-CT-183 N° 0122 DE 2023**, teniendo en cuenta la cláusula decima primera del contrato -Causales de Terminación – numeral A): Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad.

BALANCE FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO: \$ 400.000.00

PRIMER PAGO- JUNIO 2023: \$0

VALOR A LIBERAR: \$ 400.000.00

VALOR A ADICIONAR: \$0





CUMPLIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO TECNICO :100% A SATISFACCIÓN

VERIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 135 DE LA LEY 1753 DEL 2015

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 244 LEY 1955 DE 2019: INGRESO BASE DE COTIZACIÓN - IBC DE LOS INDEPENDIENTES. Los trabajadores independientes con ingresos netos iguales o superiores a 1 salario mínimo legal mensual vigente para el año 2023, que celebren contratos de prestación de servicios personales, cotizarán mes vencido al Sistema de Seguridad Social Integral, sobre una base mínima del 40% del valor mensualizado del contrato, sin incluir el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los Dieciséis (17) días del mes de agosto de 2023.

Contratante
MARISOL CARANTÓN AGUDELO
C.C N° 24.331.704, expedida en Manizales
Representante Legal UP HOLDING SAS

Contratista
LEYDITH CONSTANZA SÁNCHEZ MORALES,
C.C. N°40.387.998 de Villavicencio.

MARÍA ALEJANDRA VELÁSQUEZ LÓPEZ
C.C. N° ° 40.330.674 de Villavicencio
Supervisora.

